Y en este Estado entraron los S.res D.n Pedro Alfaro de la fuente y D.n Pedro Gimenez de Robles

Titulo de S.no de Juan Florez Sanchez

Don Carlos por la Grazia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sizilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo, de Valenzia de Galizia, de Mallorca de Sevilla etc.a Administrador Perpetuo de las Ordenes y Cavalleria de Santiago Calatrava y Alcantara por authoridad apostolica: por quanto vos Juan Florez Sanchez vezino de la Villa de Caravaca nos hizisteis relaz.on en el nro Consejo de las Ordenes que Don Joseph Carriola y Don Fer.do Calatayud, thesoreros g.s de las rrentas de los maestrazgos de las dhas Ordenes os havia dado nombram.to para servir la escrivania de la mesa maestral de la Villa de Villanueva de los Infantes y su partido como constava del dho nombram.to que le otorgaron en esta villa en veinte y tres de febrero pasado deste presente año ante Alonso Arias Villa R.l nro ess.no de que ante nos hizisteis presentazion con informazion y testimonio de vra hedad, sufizienzia y avilidad, y porque conforme a lo dispuesto por leyes destos nros Reynos las personas que an de tener y servir semejantes ofizios an de ser escrivanos R.s o aprovados en el dho nro Consejo, os presentasteis en el personal mente suplicandonos os mandassemos examinar y hallandoos havil y sufiziente daros lizenzia y facultad para servir la dha escrivania y otras qualesquier publicas del Juzgado y Governazion asi de la dha Orden de Santiago como de las de Calatrava y Alcantara, para que tubiesedes nombram.to o rrecudim.to de parte lejitima y lizenzia nra o como la nra mrd fuese, y atento